GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0301 -

(28 JUL 2016)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en Período de Prueba como Directivo Docente-Coordinador, en la institución educativa Junín del Municipio de Providencia y Santa Catalina"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÈLAGO DE SAN ANDRÈS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los Decretos Ley 2277 de 1979 y 1278 de 2002; las leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y el Decreto único del sector educativo 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 002659 del 14 de julio de 2016, se efectuó el traslado de la Institución Educativa **Junín** del Municipio de Providencia y Santa Catalina a la Institución Educativa **Técnico Departamental Natania** en San Andrés, Isla, al Especialista, **JOSE AGUSTIN SANGUINO TORRES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.889.451, expedida en Leticia, como Directivo Docente – Coordinador.

Que de la novedad indicada en el anterior Considerando, se generó una vacancia definitiva, de Directivo Docente – Coordinador, en la planta de cargos de la Institución Educativa Junín, en el Municipio de Providencia, la cual se hace imperioso suplir de manera inmediata para garantizar el normal desarrollo académico y administrativo en el citado plantel.

Que en el marco de la Convocatoria No. 244 de 2012, la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC, mediante Resolución 1737 del 17 de abril de 2015, conformó la lista de elegibles para proveer las vacantes definitivas de Directivo Docente Coordinador de las Instituciones Educativas Oficiales que atienden población afrocolombiana, negra, raizal y palenquera, en la Entidad Territorial certificada en Educación.

Que se hace necesario proceder a nombrar en Periodo de Prueba a quien sigue en estricto orden de mérito descendente en la lista de elegible, conformada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC, mediante Resolución N°. 1737 del 17 de abril de 2015.

Que el Magister, **LUIS RAFAEL MESA SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.002.288, expedida en San Andrés, Isla, es quien sigue en estricto orden de mérito descendente en la lista de elegibles arriba citada.

Que el docente, **LUIS RAFAEL MESA SARMIENTO** ocupa el cargo de Docente en el Área de Tecnología e Informática, en propiedad, en el sector oficial y se encuentra inscrito en el Escalafón Docente Nacional de que trata el Decreto 1278 de 2002 y asignado a la planta de cargos de la Institución Educativa de la Sagrada Familia.

Que la persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrada en período de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses.

Que al terminar el año académico respectivo, la persona nombrada en periodo de prueba será sujeto de una evaluación de desempeño laboral y de competencias. Aprobado el período de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, el docente o directivo docente adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 1278 de 2002".

Que la evaluación del período de prueba se efectuará sobre el desempeño de las funciones del cargo para el cual concursó y fue nombrado en período de prueba el aspirante como lo señala el en artículo 2.4.1.2.16 del Decreto 1075 del 2015. Los directivos docentes que obtengan una calificación inferior al sesenta por ciento (60%) en desempeño o en competencias en la evaluación del período de prueba, si se encontraban inscritos en el Escalafón Docente, serán regresados a la docencia una vez exista la vacante. Si no se encontraban inscritos, serán retirados del servicio"

Que en mérito de lo expuesto anteriormente se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrese en periodo de prueba, como Directivo Docente – Coordinador al Magister, **LUIS RAFAEL MESA SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.002.288, expedida en San Andrés, Isla.

PARÁGRAFO: El nombramiento en periodo de prueba tendrá duración hasta la terminación del año escolar 2016, siempre y cuando el nombrado haya cumplido mínimo cuatro (4) meses en el cargo a partir de la fecha de posesión; de no ser posible la terminación del nombramiento en periodo de prueba se extenderá al siguiente año escolar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Directivo Docente Coordinador nombrado en el artículo primero del presente Acto Administrativo, dispone de un término improrrogable de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación del nombramiento, para comunicar a la Entidad Territorial su aceptación del cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo, como lo determina el parágrafo 2 del artículo 2.4.1.2.16 del Decreto número 1075 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: El docente nombrado en período de prueba se rige por el Decreto-ley 1278 de 2002, obtendrá la remuneración establecida por el Gobierno Nacional para el nivel salarial A del correspondiente grado según el título académico que acredite y a partir de la fecha de posesión, la cual se hará ante el Secretario de Educación.

ARTICULO CUARTO: Regístrese la anterior novedad en el Sistema Humano y en la respectiva hoja de vida del nombrado.

ARTICULO QUINTO: Para los fines legales pertinentes, hágase las comunicaciones de rigor.

ARTICULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los 28 JUL 2016

RONALD HOUSNI JALLER
Gobernador

SILVANUS HENRY BENT
Secretario de Educación Departamental

Proyectó/Elaboró: Enid Martínez
Revisó: O.A.J.
Aprobó: Ronald Housni Jaller
Archivó: Judith Hawkins / José Rico